

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 02 de agosto de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COLMENA S.A.
DEMANDADO: STELLA BURBANO MUÑOZ
RADICACIÓN: 760014003007200500038-00

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado FERNEY GUILLERMO CALVO CALVO identificado con C.C. 9.911.475, con T.P. No. 249.869 del C.S. de la J., de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 3 DE AGOSTO DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adabcde44f1ae3d885285ac8636eb387e6eac443ae929ceb9c57a0ce4c534e0e**
Documento generado en 02/08/2022 02:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>